|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AREA | | RIESGO Y DESCRIPCIÓN |
| EXISTENCIAS | | En las actividades de fabricación por encargo del cliente y, en concreto, en la actividad de fabricación de estos productos, existe una dificultad importante, en la estimación del coste de producción , ya que éste está compuesto, además de por el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y por los costes directamente imputables al producto, por la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.  La dificultad en la valoración de las existencias de productos terminados, común a todas las empresas del sector de estos productos, es el riesgo existente en la inclusión de costes de subactividad en la valoración de las mismas, que pudieran incluso a determinar un coste de producción superior al precio de venta de las mismas y además que el coste “estimado” de unos productos sea diferente al de otros, no por los costes directos que se imputen que son prácticamente los mismos sino por la imputación de los costes indirectos.  Este es por tanto a nuestro juicio un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. |
| INMOVILIZADO MATERIAL | | En empresas de fabricación, en donde la producción de la fábrica depende en gran medida de la existencia de varios turnos de trabajo, produce que la vida útil de los activos afectos a dicha producción se vea alterada en función de la utilización de los mismos, que viene a su vez determinada por los turnos de trabajo. Esta situación, común a empresas productoras, hace que la estimación de la amortización de los inmovilizados no pueda realizarse de una manera lineal, sino que la misma variará en función de los turnos de trabajo que desde la dirección se consideren necesarios para acometer las necesidades de producción exigidas por las necesidades del mercado siendo un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. |
| CONTINGENCIAS | | En Diciembre de 2017 se ha admitido a trámite una demanda interpuesta por la sociedad a XXX, motivada por el rechazo de ésta de una serie de piezas fabricadas y servidas por la sociedad en ejercicios anteriores, y que según nos manifiestan desde la sociedad, fueron fabricadas y aceptadas siguiendo las directrices de XXX, no siendo imputables a la sociedad, los defectos que han aparecido en las mismas como consecuencia del almacenamiento inadecuado por parte de XXXX, siendo un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. |
| EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO | | El sector en el que opera la sociedad es un sector con un único cliente, ya que la posibilidad de diversificación comercial fuera de España, es muy complicada por el elevado coste de transporte de los productos. La actividad de la sociedad está condicionada a la adjudicación de contratos de fabricación de productos, siendo un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra parte. |
| **AREA** | **RIESGO Y DESCRIPCIÓN** | |
| SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS-PROGRAMA | En el sector de empresas municipales, donde una parte considerable de sus ingresos dependen de la subvención comprometida por el ente local, suele suceder que bien a lo largo del ejercicio o en el ejercicio siguiente con la liquidación del presupuesto municipal no se incorpore al año siguiente el compromiso de financiación con la sociedad municipal inicial y presupuestariamente previsto o bien que se cambie la finalidad de la subvención comprometida a otra distinta de la prevista.  La dificultad en estos casos se produce, al ser hechos y/o cambios en la financiación cuya decisión es tomada por la entidad local con posterioridad al cierre de ejercicio y no siempre son oportunamente comunicados a la sociedad. Un cambio o pérdida de la subvención de un proyecto, supone caso de no ser registrado por la sociedad, errores en el activo corriente del balance por el saldo a cobrar de la entidad local, errores en el pasivo corriente del balance por las periodificaciones a corto plazo que se corresponden con los ingresos de los proyectos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio y, en ocasiones, una alteración en el resultado del ejercicio, en el caso en el que la sociedad haya ejecutado parte o la totalidad del gasto del programa para los que contaba con una subvención, que finalmente ha sido cancelada.  Por tanto, este es a nuestro juicio un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. | |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE, INMOVILIZADO MATERIAL Y AMORTIZACIONES | En empresas de propiedad municipal una gran parte de sus actividades son realizadas en Inmuebles de propiedad municipal cedidos en régimen de concesión administrativa. Esta circunstancia en términos contables plantea varias dificultades tanto en la valoración de dicho derecho, plazo de concesión y amortización a realizar así como de la información a revelar en la memoria de las cuentas anuales. En el caso de XXX el Activo no corriente del balance representaba más de un X% del Activo Total de la sociedad al 31 de Diciembre de 2016 y la amortización de dichos elementos un X% de los ingresos totales de la sociedad en dicho ejercicio, siendo por consiguiente un área de especial interés para su análisis por su parte y por la nuestra. | |
| CREDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES | XXX realiza actividades bien diferenciadas:   1. Ingresos procedentes del arrendamientos de despachos y oficinas a otras empresas. 2. Ingresos procedentes del Ayuntamiento para la financiación de los proyectos-programas.   En lo que respecta a la primera actividad hay un riesgo inherente a toda transacción comercial y que se corresponde con la posible reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.  Dado que estas dos actividades representan un parte considerable de los ingresos, y que en ambas actividades existe un riesgo inherente de insolvencia, consideramos un área que debe ser de especial análisis por su parte y por la nuestra. | |
| IBI | Durante el 2017 y en relación con algunos derechos de superficie, El Patronato de Recaudación Provincial ha solicitado el pago del IBI a la sociedad de algunos inmuebles cedidos por el Ayto. Las cuantías exigidas y la posibilidad de que dicha exigencia se extendiera a más derechos de superficie cedidos por el Ayuntamiento, hace que esta sea un área relevante de la auditoría y que debe ser objeto de un estudio detallado por la sociedad y sus servicios jurídicos y, por consiguiente es un área que plantea dificultades en términos contables en su registro, valoración y revelación por el Consejo de Administración en la Memoria. Consideramos es un área de especial análisis por nuestra parte. | |
| Todo el Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias por la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a su socio único. | Todas las actividades de reestructuración empresarial, plantean una dificulta añadida a la contabilidad de la sociedad, en su caso asociación, que adquiere dichos activos y pasivos. Durante 2017 la Junta General de socios de “Sociedad Cedida” aprobó la cesión global de activos y pasivos a su único accionista Sociedad Matriz.  Este hecho dificulta enormemente la formulación de las cuentas anuales de Matriz, por cuanto hay que integrar con efectos desde el 1 de Enero de 2017, todas las transacciones y partidas de balance de Sociedad Cedida, en las cuentas anuales de Sociedad Matriz y requiere además que dicha integración esté convenientemente informada en la memoria de las CCAA de Sociedad Matriz.  Este es por tanto a nuestro juicio un aspecto muy relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. | |
| Convenios con Entidades Financieras | En empresas y organizaciones similares a las de Uds. que colaboran en la tramitación de las Ayudas, es muy importante, la redacción de los convenios con las entidades financieras, ya que en función de la redacción que se haga de ellos y los conceptos recogidos en el acuerdo, se derivan diferentes interpretaciones fiscales de dichos convenios y la consiguiente interpretación contable y fiscal de los mismos. En ese sentido, una incorrecta interpretación de los convenios puede implicar errores en las cuentas anuales y por lo tanto debe ser objeto de una atención especial por su parte y por la nuestra | |
| INMOVILIZADO MATERIAL | | En empresas de fabricación, en donde la producción de la fábrica depende en gran medida de la existencia de varios turnos de trabajo, produce que la vida útil de los activos afectos a dicha producción se vea alterada en función de la utilización de los mismos, que viene a su vez determinada por los turnos de trabajo. Esta situación, común a empresas productoras, hace que la estimación de la amortización de los inmovilizados no pueda realizarse de una manera lineal, sino que la misma variará en función de los turnos de trabajo que desde la dirección se consideren necesarios para acometer las necesidades de producción exigidas por las necesidades del mercado siendo un aspecto relevante de la auditoria y por consiguiente debe ser objeto de un mayor análisis por su parte y por la nuestra. |
| INMOVILIZADO MATERIAL (COMPRAS Y REPARACIONES) | | En empresas de fabricación, una parte muy importante del proceso productivo lo compone la maquinaria y las instalaciones. En la medida en que las necesidades de producción aumentan y mas en un sector cuya demanda del producto está concentrada en una determinada época del año, el aumento de los turnos y trabajo hace que se lleve, en ocasiones, a la maquinaria al límite y se produzcan roturas y reparaciones, que en algunas ocasiones se corresponden con gastos del ejercicio pero que en otras y dado que prolongan la vida útil de dicha maquinaria, deben ser activados. Por otra parte, al ser el producto vendido por la sociedad un producto de bajo margen, se producen por la necesidad de competir en un mercado muy competitivo, continuas compras de maquinaria nueva, que hacen obsoletas en el momento de la compra, la maquinaria anterior. En ese, sentido es importante que los administradores de la sociedad tengan establecidos un procedimiento que les permita dar de alta la nueva maquinara y aprobar de la misma manera la baja de las mismas del inventario de bienes.  Consideramos que dadas las características de su negocio, la presión de fabricación que reciben de sus clientes, este es una área de especial atención por la gerencia, dirección financiera y dirección contable y por nuestro equipo de auditoría. |
| INMOVILIZADO MATERIAL | Durante este ejercicio la sociedad que Uds. gestionan ha realizado importantes obras de reforma de sus instalaciones que, a su vez, han producido, el derribo de construcciones e instalaciones adquiridas con anterioridad y algunas de ellas con valor neto contable.  Este tipo de operaciones que no se realizan de una manera habitual en cualquier negocio, hace que deba prestarse una especial atención a los inmovilizados que, como consecuencia de dicha reforma, deban ser dados de baja, así como el alta de las instalaciones nuevas y el comienzo de su puesta en funcionamiento.  Al ser un área relevante de sus estados financieros, y no ser operaciones habituales del negocio, creemos al igual que Uds. que es un área de atención especial. | |
| Conciliación de cuentas con la Marca | En empresas de concesionarios de automóviles, un aspecto muy importante y de difícil control para este tipo de sociedades, es la estimación al cierre del ejercicio de los ingresos, que por el cumplimiento de objetivos con la marca, deban ser abonados y facturados por la marca. Es común en el sector que el corte de operaciones de estas marcas de automóviles no sea del todo correcto, al considerar determinadas obligaciones con respecto al concesionario, que se devengan en el momento de su facturación, que en lo relativo al último trimestre o mes del año sean facturados en el ejercicio siguiente. De seguir el criterio de estas marcas, se produciría una incorrecta imputación temporal de los ingresos del concesionario, que al margen de las consecuencias fiscales, supondría un error en la determinación de los ingresos, resultados del ejercicio y del saldo a cobrar de la Marca.  Al igual que Uds. creemos que es un área de especial atención por su parte y por la nuestra. | |
| Existencias | En empresas concesionarios de automóviles esta área tiene una gran importancia relativa en el balance debido al valor que tanto los vehículos nuevos y usados como las piezas de recambio y reparaciones en curso, pero también los movimientos de las mismas y su efecto importante en la cuenta de pérdidas y ganancias, que de por sí la hace un área de especial interés para su negocio y para la corrección de las cuentas anuales.  Es por ello que, al igual que uds, consideramos que este es un área de especial interés en la auditoría. | |